

Expediente Nº 174-J2, VII Región. Concesiones. (Judicial).

Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Avalos Cuenca, Encarnación con Fisco de Chile", causa rol Nº 176-2001, del 2º Juzgado de Letras de Talca.

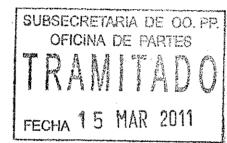
SANTIAGO,

15 MAR 2011

N° 304

VISTOS:

1°.-



El Decreto Supremo M. O. P. Nº **5436 de 29 de diciembre de 2000**; la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP Nº 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840; Informe del Consejo de Defensa del Estado Nº **1171 de 07 de diciembre de 2010** y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. **Nº 698 de 22 de febrero de 2011.**

DECRETO (EXENTO)

CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 2º Juzgado de Letras de Talca, de 25 de agosto de 2003, y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 07 de noviembre de 2007, en los autos caratulados "Avalos Cuenca, Encarnación con Fisco de Chile", causa rol Nº 176-2001, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 2º Juzgado de Letras de Talca, la suma de única y total de \$13.844.484, a fin de que éste proceda a pagar a doña ENCARNACIÓN AVALOS CUENCA, o a quien sus derechos represente. Deberá actualizarse dicha suma, calculando reajustes respectivos desde agosto de 2008 hasta el mes anterior al de su pago efectivo.

Nº Proceso: 4557839

- 2º.- CONSÍGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2º Juzgado de Letras de Talca, la suma única y total de \$13.844.484, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.
- 3º.- ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 2º Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- **4º.- IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los término del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **31-02-003**, Subasignación **29000244-0**, por la suma de **\$19.383.000**.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

HERNAN DE SOLMNIHAC TAMPIEF Ministro de Copas Públicas